Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 2712/2020

Fecha de Emisión 05/10/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 32/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	05/10/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190779	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	COMVENCE S.A.	**RUC**	80028982-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	7	AZUCAR	Kg	DELICE	NACIONAL	4	4.500	18.000
2	9	YERBA	Kg	MBURUCUYA	NACIONAL	1	6.400	6.400
3	16	POROTO ROJO	Kg	DELICE	NACIONAL	2	9.307	18.614
						TOTAL:		43.014

SON GUARANIES: CUARENTA Y TRES MIL CATORCE.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: GRANJA ITA PORA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la satisfacción de sus defectos, el precio: la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor

Fecha Recepcion: Gabriel Leiva

RECIBIDO 08 OCT 2020 COMVENCE S.A. ESTA RECEPCION NO IMPLICA SU CONOCIMIENTO NI ACEPTACIÓN

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA – Dirección Gral. de Administración y Finanzas – Dirección Administrativa – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 05/10/2020 13:13.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

COMVENCE S.A.
INDUSTRIA ALIMENTICIA
Tel. y Fax. (595-21) 520 211 - (021) 510 471
E-mail: clientes@comvence.com.py
www.comvence.com.py
Casilla de Correo 2384 - Asunción - Paraguay

MATRIZ
Pycazú Nº 330
San Pedro y San Pablo - Asunción
DEPOSITO
Cacique Cará Cará Nº 828 c/ Pycazú
Ita Pyta Punta - Asunción
SUCURSAL
Cacique Cará Cará Nº 817
San Pedro y San Pablo - Asunción

TIMBRADO Nº 14024752
Fecha Inicio Vigencia: 13 de Abril de 2020
Fecha Fin Vigencia: 30 de Abril de 2021
RUC: 80028982 - 0
NOTA DE REMISIÓN
Nº 002-001- 0014697

Fecha de Emisión: 12 de octubre de 2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA
Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia RUC o C.I. Nº: 80001463-4
Domicilio: Rodriguez de Francia esquina Estados Unidos

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta: Factura
Comprobante de Venta Nº: 002-001-0020807 Nº de Timbrado: 14095153
Fecha de expedición: 16/11/20
Fecha de Inicio del traslado: 12/10/20 Fecha estimada de término del traslado: 12/10/20
Dirección del punto de partida: Cacique cara cara Nº 828.
Ciudad: Asunción Departamento: Central
Dirección del punto de llegada: Granja Ita Porã.
Ciudad: Emboscada Departamento: Cordillera
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del vehículo: Mercedes Benz
Número de Registro Único del Automotor (RUA): BUC 370
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Oscar Duarte
Domicilio: Vemby

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
4	Kg	Azúcar Delice
1	Kg	Yerba Mburucuya
2	Kg	Poroto Rojo Delice
		Procedencia IUPASA
		Lote. 20-223-1-0

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
GRANJA ITA PORÃ, EMBOSCADA

RECEPCIÓN DE LA MECADERÍA
Firma: Aclaración: Raúl Epifanio Servín
Director
RUC/Cédula de Identidad: 2247864

GRAFICA SAN MIGUEL de Guillermo Arteta - Habilitación Nº 2165 - RUC: 4959136-3 - E-mail: graficasanmiguelm@gmail.com
Gral. Aquino 970 c/ José Asunción Flores - Teléfono: 0981-[illegible] - Asunción, Paraguay
Publicidad 20 Tal. 50x4 del Nº 0014001 al 0015000

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

TEKOJOJA
Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES

	12 OCTUBRE DE 2020
Dependencia Receptora:	GRANJA ITA PORA
Responsable/s de la Recepción:	Raúl Epifanio Servín Director Granja Penitenciaria - Ita Porã
Nota de Remisión Nº :	002 001 0014697
Matricula del Transporte Nº :	ATZ 770

Nº De Item	Descripción de los Items	Cantidad
7	AZUCAR DELICE	4
9	YERBA MBURUCUYA	1
16	POROTO ROJO DELICE	2

No habiendo otro punto a considerar, siendo las .....hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA · DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES · GRANJA ITA PORÃ EMBOSCADA

Raúl Epifanio Servín
Director
Granja Penitenciaria - Ita Porã

CI 2247864

Gabriel Leiva
SOMYGENCO S.A.